

Expediente: **7246/20**

Carátula: **GRAMAJO OSCAR RAMON C/ ROMANAZZI MARTIN ALEJANDRO S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **10/10/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20219003383 - GRAMAJO, OSCAR RAMON-ACTOR

20083956616 - ARGOTA, RAMON RODRIGO-TERCERO

90000000000 - ROMANAZZI, MARTIN ALEJANDRO-DEMANDADO

30716271648409 - DEF.DE NIÑEZ ADOL Y CAP REST. IV Nom. C.J. CAPITAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 7246/20



H106038126699

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: GRAMAJO OSCAR RAMON c/ ROMANAZZI MARTIN ALEJANDRO s/ DESALOJO EXPTE N° 7246/20.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL PIDO EJECUCIÓN DE SENTENCIA - POR: DIAZ PAEZ, CLAUDIO RICARDO - 04/10/2024 09:27.

San Miguel de Tucumán, 09 de octubre de 2024. 1) Atento a lo solicitado, estado de la causa, INTIMESE AL DEMANDADO el día **23/10/24 a horas 11:00**, a fin de que en el término de 72 horas haga entrega al actor libre de todo ocupante y cosas el inmueble sito en calle Miguel de Azcuenaga 2020 (o Miguel de Azcuenaga 2020), San Miguel de Tucumán, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento, el funcionario interviniente sin necesidad de una nueva orden de la Proveyente, el día **28/10/24 a horas 11:00** proceda a su lanzamiento con auxilio de la fuerza pública, poniéndose en posesión a GRAMAJO OSCAR RAMON DNI N° 16.638.207, libre de todo ocupante y cosas. Para su cumplimiento líbrese mandamiento a Oficiales de Justicia, a quien se faculta al uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario incluido el cambio de cerradura. Asimismo se hace constar que para el caso de que al momento de practicar la intimación dispuesta precedentemente no se encuentre persona alguna, el funcionario actuante deberá fijarla y en el término de 72 hs. (**28/10/24 a horas 11:00**) sin necesidad de una nueva orden de la Proveyente procederá realizar el lanzamiento. Atento a lo establecido en Resolución N° 46/2013 de Presidencia de la Corte Suprema de Justicia se dispone que el Funcionario encargado de realizar la medida judicial ordenada precedentemente sea asistido por la fuerza pública. Hagase constar que se encuentra facultado para su diligenciamiento el Dr. Claudio Ricardo Diaz Paez MP N°4924. 2) **CON CARÁCTER URGENTE** líbrese oficio a la Dirección de Niñez Adolescencia y Familia de la Provincia, para que designe a la persona que se hará presente en el inmueble sito en calle Miguel de Azcuenaga 2020 (o Miguel de Azcuenaga 2020), San Miguel de Tucumán, lugar donde se

procederá al lanzamiento ordenado en autos, el día **28/10/24 a horas 11:00**. 3) De la medida ordenada póngase en conocimiento al Dr. Diego Javier Trabadelo, Defensor Subrogante de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la IV° Nominación.MDLMCT.7246/20

Actuación firmada en fecha 09/10/2024

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.